



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reconocer los servicios prestados por la Od. Esp. Paula Viviana MURUA.

VISTO:

Que mediante EX-2023-00117524–UNC-ME#FO, se informa que la Od. Esp. Paula Viviana MURUA forma parte del cuerpo docente de la Carrera de Especialización en Endodoncia de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional cumplió funciones en el dictado de la mencionada Carrera de Especialización, durante los meses de marzo y abril del año 2026;

Que en consecuencia, corresponde reconocer los servicios efectivamente prestados y disponer el pago correspondiente;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12, Artículo 1°, confiere atribuciones para el reconocimiento de servicios;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la Od. Esp. Paula Viviana MURUA, CUIL N°: 27-37732266-0, por las tareas de docente en la *Carrera de Especialización en Endodoncia* de la Facultad de Odontología, durante los meses de marzo y abril de 2026, correspondiéndole la suma de \$559.988,15 (pesos quinientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 15/100).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia. La profesional deberá presentar los comprobantes conforme a la normativa tributaria

vigente y se practicarán los descuentos que correspondan.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada y al Departamento de Tesorería de la Escuela de Posgrado, y archívese.